



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
**Municipio Autónomo de San Sebastián**  
*Legislatura Municipal*  
 PO Box 1603  
 San Sebastián, Puerto Rico 00685



1 de octubre de 2018

11874

SECRETARIA DEL SENADO

**Hon. Thomas Rivera Schatz**  
**Presidente del Senado**  
**Senado de Puerto Rico**  
 San Juan, Puerto Rico

RECIBIDO OCT 3 '18 AM 9:48  
 Vmn

Señor Presidente:

Saludos cordiales de parte de la Oficina de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Sebastián y de esta servidora.

Le envío copia de la **Resolución Núm. 21, Serie 2018-19, "Para expresar el rechazo a la Política Pública aprobada por el Departamento de Educación de Puerto Rico con relación a la transportación escolar de todos los estudiantes que necesitan este servicio, particularmente a todos los estudiantes de nuestro pueblo de San Sebastián"**, aprobada por la Legislatura Municipal reunida en Sesión Ordinaria el 20 de septiembre y firmada por el Alcalde, Hon. Javier D. Jiménez Pérez el 21 de septiembre de 2018.

Le refiero la misma para su conocimiento y acción correspondiente. Sin nada más a que hacer referencia y reiterándome a sus órdenes, quedo

Atentamente

**Elizabeth Valentín Quiles**  
**Secretaria Legislatura Municipal**

Anejo



ESTADO LIBRE ASOCIADO  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN SEBASTIÁN**  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
PO BOX 1603  
SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO 00685



RESOLUCIÓN NÚM. 21

SERIE: 2018-19

PARA EXPRESAR EL RECHAZO A LA POLÍTICA PÚBLICA APROBADA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO CON RELACIÓN A LA TRANSPORTACIÓN ESCOLAR DE TODOS LOS ESTUDIANTES QUE NECESITAN ESTE SERVICIO, PARTICULARMENTE A TODOS LOS ESTUDIANTES DE NUESTRO PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN.

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "*Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*", según enmendada; En su Artículo 5.005. — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal. (21 L.P.R.A. § 4205) La legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas. Además se dispone en su inciso (m) que podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** El Departamento de Educación de Puerto Rico ha establecido un nuevo sistema de manejo de transportación escolar, para todos los estudiantes de este sistema, incluyendo a los estudiantes de nuestro municipio.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal ha recibido información sobre que existen muchos estudiantes de escuela pública en nuestro municipio que se les ha negado el servicio de transportación escolar por razones alegadamente económicas, entre otras.

**POR CUANTO:** El servicio de transportación escolar es uno fundamental el cual hasta el semestre escolar pasado era ofrecido por nuestro Municipio de San Sebastián y no se enfrentó este tipo de dificultad.

**POR CUANTO:** El acceso a educación de calidad, tanto para estudiantes de la corriente regular, como para aquellos de diversidad funcional, incluyendo su transportación escolar tienen que ser considerados como servicios esenciales y necesarios para el óptimo desarrollo estudiantil de todos nuestros estudiantes; y el no ofrecer el mismo a todo aquel estudiante que así lo necesite va en contra de los derechos constitucionales de la educación.

**POR CUANTO:** Es importante considerar el impacto adverso que pudiera tener el no brindar de forma efectiva el servicio de transportación escolar, el cual en el peor de los casos podría privar de una educación de calidad a nuestros estudiantes más necesitados.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal apoya una educación de excelencia y el desarrollo de un ambiente educativo, social y cultural de máximo aprovechamiento para no solamente el estudiantado de nuestro hermoso pueblo sino para el de todo Puerto Rico.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Expresar un firme y contundente rechazo al nuevo sistema de transportación escolar establecido por el Departamento de Educación de Puerto Rico, en particular a las situaciones que enfrentan nuestros estudiantes de San Sebastián.
- SECCIÓN 2DA:** Ordenar a la Legislatura Municipal de San Sebastián, solicitar al Departamento de Educación de Puerto Rico a través de su Secretaria la Sra. Julia B. Keleher, Ed. D. y/o persona asignada a este asunto, que investigue y tomen acción afirmativa e inmediata para remediar esta situación sobre transportación escolar.
- SECCIÓN 3RA:** Ordenar a la Legislatura Municipal de San Sebastián, a estudiar el problema de transportación escolar en nuestro municipio y solicitar al Departamento de Educación de Puerto Rico, que provean información sobre las razones y circunstancias por las cuales no se están ofreciendo los servicios de forma efectiva. Que una vez analizada la situación, nos informen los resultados y nos provean evidencia de las gestiones realizadas para resolver este asunto.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución, luego de ser aprobada, deberá ser enviada al departamento de Educación de Puerto Rico , a la Oficina del Gobernador, a las respectivas oficinas de los presidentes de la Cámara y el Senado de Puerto Rico, así como a los medios de comunicación.
- SECCIÓN 5TA:** Si cualquier sección, apartado, párrafo, inciso, cláusula o parte de esta Resolución fuera declarada nula por un tribunal competente, tal declaración de nulidad no afectará las demás disposiciones, las cuales continuarán vigentes.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO  
HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

  
**ISABELITA CARRIL GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

  
**ELIZABETH VALENTÍN QUILES**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA POR EL ALCALDE  
HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

  
**JAVIER D. JIMÉNEZ PÉREZ**  
**ALCALDE**



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN SEBASTIÁN



---

## CERTIFICACIÓN

Yo, Elizabeth Valentín Quiles, Secretaria de la Legislatura Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 21, Serie 2018-19**, aprobada por la Legislatura Municipal de San Sebastián, reunida en Sesión Ordinaria el **20 de septiembre y firmada por el Alcalde el 21 de septiembre de 2018**.

Recibió esta **Resolución** los votos a favor de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hons:	Isabelita Carril González	Jean Carlos Rivera Alvarez
	Norma Serrano Serrano	Evelyn Rosa Lugo
	Camilo Ortiz Maldonado	Rafael Cruz Acevedo
	Carlos Chaparro Avilés	José Viruet Ramos
	Iván Román Quiles	Amador González Pérez
	Moisés Cancel Soto	Héctor I. Díaz Sánchez
	Brian González Tomassini	Saraí Vázquez Durán
	Benjamín Ramos Román	

La Hon. Gladys Peña Ríos estuvo ausente excusada.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio Autónomo de San Sebastián, Puerto Rico, hoy 24 de septiembre de 2018.

  
ELIZABETH VALENTÍN QUILES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL